

# Marco Presupuestario de Mediano Plazo

2022-2025

Instituto Nacional de Promoción de la Competencia



# **Instituto Nacional de Promoción de la Competencia**

## **Visión**

Ser un tribunal administrativo de derecho público, autónomo; reconocido en el ámbito nacional e internacional por su contribución al desarrollo económico de la sociedad nicaragüense a través de la tutela y promoción de la libre competencia.

## **Misión**

Promover y tutelar la libre competencia entre los agentes económicos, mediante el fomento de la cultura de competencia, prevención y sanción de las prácticas y conductas anticompetitivas; a fin de garantizar la eficiencia del mercado y el bienestar de los consumidores y usuarios a través de nuestro compromiso con la transparencia, vocación de servicio e innovación.

## **Situación del Sector**

Conforme el Artículo 5 de la Ley No. 601, Ley de Promoción de la Competencia se crea como Autoridad de Aplicación de esta Ley el Instituto Nacional de Promoción de la Competencia, el que se denomina en lo sucesivo PROCOMPETENCIA, como un Instituto de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestaria para el ejercicio de sus atribuciones y funciones que se establecen en la Ley, sus Reformas y su Reglamento. Reza el Artículo 5 de esta Ley, que “PROCOMPETENCIA tendrá a su cargo la aplicación de la presente Ley, su domicilio será en la capital de la República y estará facultado para establecer oficinas en cualquier lugar del territorio nacional.

La Ley No. 601, Ley de Promoción de la Competencia, fue aprobada por la Asamblea Nacional el 28 de setiembre de 2006 y publicada en La Gaceta No. 206 de 24 de octubre de 2006, y su Reglamento en Decreto No. 79-2006 fue aprobado el 21 de diciembre del 2006 y publicado en La Gaceta No. 10 de 15 de enero de 2007. No obstante, PROCOMPETENCIA inicia sus operaciones en el mes de mayo 2009, con el nombramiento de los Miembros Propietarios y suplentes del Consejo Directivo como Máxima Autoridad en decreto presidencial No 09 – 2009, publicado en Gaceta Diario Oficial número 17 del martes 27 de enero de 2009 y ratificados por la Honorable Asamblea Nacional mediante

Decreto A.N. 5683 del 31 de marzo de 2009, publicado en Gaceta Diario Oficial No 85 del 11 de mayo de 2009.

El 14 de agosto del 2008 la Honorable Asamblea Nacional aprueba una Reformas a la Ley 601, Ley de Promoción de la Competencia, bajo Ley No. 668, la que se publica en La Gaceta, Diario Oficial No. 174 del 9 de setiembre de 2008. El 21 de septiembre del 2011 la Honorable Asamblea Nacional aprueba una segunda Reforma bajo Ley No. 773 y se publica La Gaceta Diario Oficial No. 200 del 24 de octubre de 2011. El 28 de mayo del 2014 se produce una tercer Reforma bajo Ley No. 868 publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 106 del 10 de junio de 2014.

Reformas y Adiciones al Decreto No. 79-2006, Reglamento a la Ley No. 601, Ley de Promoción de la Competencia y sus reformas contenidas en la ley No. 733, Decreto No. 21-2014, Aprobado el 10 de abril del 2014 publicado en la Gaceta, Diario Oficial no. 82 del 7 de mayo del 2014.

PROCOMPETENCIA está encargada de promover y ejercer abogacía de la competencia, investigar y sancionar cuando procedan prácticas anticompetitivas y conductas de competencia desleal; y llevar a cabo un control de las concentraciones económicas, para evitar que éstas afecten negativamente la competencia en los mercados.

Su ámbito de aplicación está dirigido a los actos, conductas, transacciones o convenios realizados entre agentes económicos en los sectores no regulados de la economía nacional, incluyendo prácticas realizadas fuera del país, en la medida que produzcan efectos anticompetitivos en el mercado nacional.

### **Prioridades u Objetivos Estratégicos**

Como objetivo de desarrollo en el período estratégico 2021-2025 corresponde a PROCOMPETENCIA promover una cultura de competencia en todos los sectores de la economía del país, por medio de mecanismos de prevención y corrección de fallas del mercado, a fin de contribuir a la eficiencia del mismo, en beneficio de los consumidores y usuarios; posicionando al tribunal administrativo como generador de confianza en la aplicación de la Ley 601 y sus reformas.

Para alcanzar este objetivo de desarrollo PROCOMPETENCIA establece las siguientes prioridades estratégicas:

1. Desarrollados los mecanismos de promoción de cultura de competencia, por medio de actividades de abogacía, que fomenten la eficiencia del mercado y el bienestar de los consumidores y usuarios.
2. Investigadas y tramitadas presuntas prácticas y conductas anticompetitivas y/o desleales, concentraciones económicas, que permitan la prevención y corrección de fallas de mercados.
3. Asegurada la tutela jurídica efectiva, en los casos presentados a petición de parte o de oficio, concentraciones, estudios de mercado y planes de corrección, aplicando los principios establecidos en la Ley de Promoción de la Competencia y demás normas aplicables, que garanticen el traspaso de eficiencia y beneficio a los consumidores y usuarios.
4. Desarrollado y aplicándose el sistema de Control Interno en la gestión administrativa de la institución, que permita eficiencia en el desarrollo profesional en los Servidores Públicos de PROCOMPETENCIA y en el ámbito institucional.

### INDICADORES DE MEDIANO PLAZO

Producto y fórmula de cálculo	Unidad de medida	2022	2023	2024	2025
Elaborar e implementar mecanismos que fomenten la cultura de competencia al 2025.	Mecanismos implementados	1	1	1	1
Creada y ejecutada una estrategia de capacitación que permita capacitar al menos 600 personas vinculados a los agentes económicos e instituciones públicas por año.	Personas capacitadas	600	600	600	600

## INDICADORES DE MEDIANO PLAZO

Producto y fórmula de cálculo	Unidad de medida	2022	2023	2024	2025
Realizados 4 estudios de mercado por año, a fin de detectar barreras que limitan la competencia.	Estudios realizados	4	4	4	4
Suscritos acuerdos al 2025 con instituciones claves del Estado, para fomentar promover la cultura de la competencia	Acuerdos suscritos	2	2	2	2
Presentadas iniciativas para simplificación de trámites al 2025	Documento de iniciativa	1	1	1	1
Investigar 10 presuntas prácticas y conductas anticompetitivas y concentraciones económicas no notificadas a PROCOMPETENCIA al 2025.	Dictámenes conclusivos sobre casos iniciados presentados a Presidencia.	2	2	2	2
Tramitar el 100% de los casos y concentraciones recibidas, garantizando el traspaso de beneficios a consumidores y usuarios. <i>(Casos resueltos + Concentraciones resueltas) ÷ (Casos recibidos + concentraciones recibidas) = % Tramitación.</i>	Casos resueltos	100%	100%	100%	100%

## INDICADORES DE MEDIANO PLAZO

Producto y fórmula de cálculo	Unidad de medida	2022	2023	2024	2025
Asegurar el debido proceso y principios de legalidad de la norma jurídica, en 100% de los casos resueltos. <i>(Casos resueltos en tiempo y calidad ÷ Casos resueltos)</i>	Caso resueltos	100%	100%	100%	100%
Resolver el 100% de los casos y concentraciones por oficio iniciados, garantizando el traspaso de beneficios a consumidores y usuarios. <i>(Casos resueltos ÷ Casos iniciados)</i>	Casos resueltos	100%	100%	100%	100%
Resolver el 100% de las solicitudes de No Objeción de concentraciones económicas. <i>(Solicitudes de No Objeción resueltas ÷ Solicitudes de No Objeción recibidas.)</i>	Solicitudes resueltas	100%	100%	100%	100%
Elaborar análisis Post concentración de casos de concentraciones aprobadas	Casos analizados	1	1	1	1
Establecer y aplicar los 5 componentes del sistema de control interno y 6 sistemas de administración al 2022.	Componentes establecidos y aplicándose	Establecer y aplicar los 5 componentes del sistema de control interno y 6 sistemas de administración al 2022.	Aplicar los 5 componentes y 6 sistemas de control interno	Aplicar los 5 componentes y 6 sistemas de control interno	Aplicar los 5 componentes y 6 sistemas de control interno

**PROCOMPETENCIA**  
**PROYECCION DEL MEDIANO PLAZO - FORMULACION PRESUPUESTO 2022**  
*(Miles de Córdoba)*

<b>PROGRAMA</b>	<b>Proyección 2023</b>	<b>Proyección 2024</b>	<b>Proyección 2025</b>
<b>PROMOCION Y TUTELA DE LA LIBRE COMPETENCIA</b>			
Servicios personales	17,370	18,239	19,151
Servicios no personales	1,441	1,513	1,588
Materiales y suministros	770	810	851
<b>Totales</b>	<b>19,581</b>	<b>20,562</b>	<b>21,590</b>